

08 FEB. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

[Signature]
Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA

Resolución Jefatural No. 022 -2017-AGN/J

Lima, 08 FEB. 2017

Visto el Informe N° 010-2017-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 31 de enero de 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, señala en su artículo 34° que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI;



Que, el numeral 7.2 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo, asimismo es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;



Que, el inciso a) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, establece que el Órgano de Planeamiento Estratégico es el encargado de solicitar al Órgano Resolutivo la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de planeamiento estratégico;



Que, el artículo 8° de la Directiva citada en el párrafo precedente, establece que la Comisión de Planeamiento Estratégico coordina, guía, acompaña y valida el proceso de planeamiento estratégico con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento Estratégico, y su conformación es de carácter temporal, mientras dure la elaboración del documento correspondiente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, se aprobó el "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Cultura" para el periodo 2017-2021;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 042-2016-CELAN/PCD;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico que coordinará, guiará, acompañará y validará la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Archivo General de la Nación para el periodo 2017-2021, integrada por:

- El Jefe (a) del Archivo General de la Nación.
- El Director (a) Nacional de Archivo Histórico.
- El Director (a) Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
- El Director (a) de la Escuela Nacional de Archiveros.
- El Director (a) de la Oficina Técnica Administrativa.
- El Director (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


.....
Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

08 FEB. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA


.....
Judith V. Ruiz Sierra
DIRECTORA